



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00942463- -UNC-DGME#SG

---

VISTO Las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El requerimiento del Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC en cuanto a que "...de acuerdo a lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo decidido en la sesión de Directorio del día 14 de febrero de 2025, solicita que el Departamento de Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos tramite por vía judicial el cobro de lo percibido de manera indebida por el Sr. Victorio Segundo Trippi;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76175-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 23;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos a los fines de que evalúe la pertinencia de lo solicitado y en su caso, promueva la acción judicial que corresponda a los fines de reclamar el recupero solicitado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos – Departamento Judiciales.

mp

